



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

**15865***Aprobación definitiva presupuesto 2015*

Habiéndose expuesto al público el presupuesto para el ejercicio del año 2015 y la plantilla orgánica según se anuncia en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 50, de 9 de abril de 2015, se hace público a continuación el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla orgánica.

PRESUPUESTO DE GASTOS:	EUROS
Cap. 1. GASTOS DE PERSONAL	363.800,00
Cap. 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	503.265,00
Cap. 3. GASTOS FINANCIEROS	23.500,00
Cap. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.535,00
Cap. 6. INVERSIONES REALES	81.500,00
Cap. 9. PASIVOS FINANCIEROS	25.400,00
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>	<b>1.014.000,00</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS:	EUROS
Cap. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	341.000,00
Cap. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	130.000,00
Cap. 3. IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS	201.400,00
Cap. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	311.600,00
Cap. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>	<b>1.014.000,00</b>

#### Plantilla orgánica

##### 1. Funcionarios de carrera

Núm de plazas	denominación de las plazas	Grupo de clasificación destino	Complemento específico
1	Funcionario de habilitación estatal Secretario-Interventor	A1	SI
	ADMINISTRACIÓN GENERAL		
1	Administrativo	C1	SI
1	Auxiliar administrativo	C2	SI
	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
1	Policia	C2	SI





2. Personal laboral

2	Trabajadora social
1	Bibliotecaria
1	Limpiadora
4	Peón brigada

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo delante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación.

Banyalbufar, 01 de septiembre de 2015

**La secretaria interventora**  
Catalina Eva Alemany Covas

